

“CertLEGIO” Certificado de validación de empresa con solvencia técnica y empresarial en prevención y control de *Legionella*, según la Norma UNE 100030:2017

Andreu Pujadas

Secretario Técnico AQUA ESPAÑA
secretaria.tecnica@aquaespana.org

La Asociación Española de Empresas del Sector del Agua - AQUA ESPAÑA - tiene el firme compromiso del cumplimiento de las buenas prácticas profesionales en el ciclo integral del agua, por ello articula sus actividades considerando los retos y oportunidades sectoriales y teniendo presente las capacidades y las necesidades requeridas para abarcarlas.

AQUA ESPAÑA colaboró como sector profesional con la Administración Sanitaria en la confección del primer real decreto en el que se establecían los criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la Legionelosis, Real Decreto 909/2001, también colaboró en la redacción del actual real decreto vigente Real Decreto 865/2003, co-autor en la Guía Técnica de Prevención de Legionelosis del Ministerio de Sanidad y también ha sido impulsor co-autor y coordinador de la Norma UNE 100030:2017 de Prevención y control de la proliferación y diseminación de *Legionella* en instalaciones.

En este contexto ha creado el Certificado de Validación CertLEGIO, que acredita el cumplimiento fidedigno de la Norma UNE 100030:2017, concretamente en su Anexo D, en el cual se establecen los requisitos adicionales para que las empresas de Prevención y Control de *Legionella* demuestren su solvencia técnica y empresarial.

La necesidad de CertLEGIO

En los últimos años, en España se ha vivido un incremento del número de empresas que ofrecen servicios de prevención y tratamiento de *Legionella*, son empresas que muchas veces carecen de la capacidad técnica y empresarial que se considera conveniente para garantizar la salud pública, aun cumpliendo los requisitos del ROESB.

Es evidente que un tema tan sensible como la prevención y control de *Legionella* en los circuitos de agua, por las complejas consecuencias que pueden derivarse ante la aparición de un brote, hace necesario que las empresas que actúan en este campo tengan conocimiento y capacidad técnica realmente contrastada.

Los titulares de instalaciones y la Administración Pública desean poder identificar de manera fácil y veraz, que empresas disponen de la solvencia técnica y empresarial que se considera realmente adecuada para ofrecer estos servicios, contemplados en el Anexo D de la Norma UNE 100030:2017.

Validación del cumplimiento de las buenas prácticas

Ante ello, AQUA ESPAÑA, que ha impulsado y colaborado activamente en la elaboración de la legislación y normativa española sobre *Legionella* en representación del sector empresarial, decidió dar respuesta a esta necesidad mediante la creación del “Certificado de Validación CertLEGIO”, un certificado que acredita que la empresa cumple fidedignamente con el Anexo D de la Norma UNE 100030. Este anexo, establece los requisitos profesionales y empresariales estrictos que se consideran que debe cumplir una empresa para actuar acorde a las buenas prácticas profesionales y garantizar así su competencia técnica y empresarial para mejorar el servicio a las empresas titulares de instalaciones de riesgo para mejorar la prevención y control de *Legionella* y la legionelosis, y por tanto la salud pública.

La Norma UNE100030:2017 establece que el cumplimiento de estos requisitos debe ser verificado por una entidad independiente, sin establecer el sistema de validación de tales requisitos. AQUA ESPAÑA ha creado el “Certificado CertLEGIO” que es precisamente el sistema de validación y reconocimiento de los requisitos exigidos en el anexo D de la Norma y ello permite identificar de manera objetiva y veraz las empresas que desarrollan efectivamente su actividad con la solvencia técnica y empresarial superior a los requisitos mínimos legales que son estar inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas o Plaguicidas (ROESB o RESP), según la Comunidad Autónoma en la que se registren.

A modo de resumen podemos decir que los requisitos que fija el mencionado anexo D son doce de carácter empresarial y seis de carácter técnico.

Los requisitos de carácter empresarial son:

RE1. La prevención y control de *Legionella* debe ser uno de los objetivos de la Sociedad.

RE2. Debe estar inscrita en el registro oficial que determine la Administración Sanitaria.

RE3. Disponer de almacén para el material y los productos químicos deben almacenarse según APQ.

RE4. El transporte, carga y descarga debe hacerse según la legislación y disponer de la seguridad necesaria.

RE5. Disponer de un sistema de gestión de la calidad, UNE-EN-ISO 9001 o similar, que incluya el Plan de prevención y control de *Legionella*; así como de una política medioambiental y en PRL.

RE6. El alcance de su PRL debe incorporar las actividades relativas al Plan de prevención y control de *Legionella*.

RE7. Disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil de 600 000 € que no excluya los siniestros por *Legionella*.

RE8. Disponer de un plan de formación continua de su personal.

RE9. Gestionar los residuos según la legislación vigente.

RE10. Conservar toda la documentación de sus actividades durante un mínimo de 5 años.

RE11. Experiencia demostrada de al menos 3 años en el ámbito de prevención y control de *Legionella*.

RE12. Disponer de referencias demostrables en al menos 20 instalaciones contratadas.

Los requisitos de carácter técnico son:

RT1. Disponer de al menos un responsable técnico en plantilla con, y con una experiencia profesional mínima en 3 años en prevención y control de *Legionella*.

RT2. El responsable técnico podrá delegar, en un personal debidamente cualificado en prevención y control de *Legionella* y con experiencia mínima de 3 años.

RT3. Disponer de al menos un operario especializado en Limpiezas y desinfecciones con certificado de profesionalidad.

RT4. Disponer de equipos y material relacionados con la prevención y control de *Legionella*, debidamente verificados y calibrados.

RT5. Disponer de una relación de protocolos técnicos de las tareas relacionadas con el plan de prevención y control de *Legionella*.

RT6. Presentar una Memoria Técnica detallada de la actividad de la empresa.

Para la validación, se precisa disponer de la documentación que permita justificar que se cumplen todos los requisitos exigidos y se complementa con una visita de inspección para verificar la veracidad de la documentación facilitada y tener una entrevista con el responsable técnico de la empresa.

Efectuados los trámites indicados se emite una resolución que de ser positiva se emite el correspondiente Certificado CertLEGIO.

Registro público

Para disponer de una identificación fácil e inequívoca de las empresas poseedoras de Certificado CertLEGIO, existe un registro público *online* en el que se relacionan las empresas que han conseguido una resolución positiva y donde se indica el periodo de validez de las certificaciones que debe renovarse anualmente.

Obtención del certificado

Para obtener el certificado o aclarar cualquier duda acerca del mismo, las empresas interesadas deben descolgarse la Guía del Solicitante que se puede obtener en la web de AQUA ESPAÑA: www.aquaespana.org/documentacion.